

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HUGO JESUS SOLARI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. Civ. Com. del Distrito Jud. N° 4 de la 1ra. Nominación de Reconquista (SF) en Exp. 183/06 Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Concurso Especial que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Hugo Jesús Solari, venda en Subasta Pública el pxmo. 20 de Octubre de 2008, a las 17 hs., o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a la misma hora y por ante el Juzgado (San Martín 1060 Reconquista (SF), el inmueble que conforma una superficie total de doscientas setenta y nueve Hectáreas sesenta y siete Areas veintiuna Centiáreas; y corresponde a los dominios que se citan y se rematan en conjunto por constituir una sola unidad económica, linderas y sin subdivisiones: 1) Inscripción dominio: Dominio: Tomo 181 Impar, Folio 1309, N° 56.839 Dpto. Gral. Obligado (SF) Partida Inmobiliaria API N° 03-09-00-515538/0001-6 Descripción: "A") Una fracción de campo, ubicada al Sur del pueblo de Villa Ana, de este departamento Gral. Obligado, que es parte del denominado "Campo Redondo", que se designa como chacra "C" de la fracción N° 39, que por ser de forma irregular se determina así: partiendo del ángulo Nord-Oeste, que mide 94° 45' 40" se medirán hacia el Sud, mil metros, desde aquí en ángulo de 85° 12' 20", se medirán hacia el Este mil novecientos dieciséis metros ochenta centímetros; desde este punto con ángulo de 90°, se medirán hacia el Norte, doscientos veinte metros diez centímetros; de aquí en ángulo de 127° 46' 10", se medirán hacia el Nord-Oeste, cuatrocientos cuarenta y siete metros noventa centímetros, desde aquí siguiendo el mismo rumbo con ángulo de 205° 30' 40", se medirán quinientos setenta y un metros noventa centímetros y desde aquí con ángulo de 117° 35' 10", hacia el Oeste, hasta dar con el punto de partida, mil doscientos diez metros sesenta y cinco centímetros, encerrando una superficie de ciento cincuenta y siete hectáreas veintiséis áreas veinte centiáreas, lindando al Norte con las chacras "A" y "D"; al sur con la chacra "D", todas de las misma fracción N° 39; al Nord-Este y Este, calles públicas en medio con la chacra "D" de la fracción N° 38, y al Oeste, también calle pública en medio con la chacra "D" de la fracción N° 40. 2) Inscripción dominio: Dominio: Tomo 181 Par, Folio 1308, N° 56.840 Dpto. Gral. Obligado (SF) Partida Inmobiliaria API N° 03-09-00-515538/0002-5 Descripción: "B") Una fracción de campo, parte del conocido como "Campo Redondo", ubicado en el distrito Villa Ana de este departamento, la que está formada por las fracciones letras "D" y "E", del lote 39, las que unidas y adherentes entre si forman una superficie de ciento veintidós hectáreas cuarenta y un áreas, una centiárea, y tiene las siguientes dimensiones; superficie y linderos: Norte línea recta de mil novecientos dieciséis metros ochenta centímetros, lindando con la fracción "D" del mismo lote, en ángulo de 90° con línea al Este. De seiscientos treinta y cuatro metros, linda calle pública en medio, con la fracción "D" del lote N° 38; en ángulo de 90° con línea al Sur mil novecientos sesenta y nueve metros veinticinco centímetros, lindando con calle pública en medio con campo de Francisco Insaurrealde y Santiago A. Visintini, en ángulo de 85° 14' 20" en línea al Este, de seiscientos treinta y dos metros quince centímetros, calle pública en medio, con la fracción "D", del lote cuarenta; en ángulo de 94° 45' 40", en línea al Oeste". Registro Gral. de la Propiedad ("copia" fs. 53 y vto., 54 y 55) registra Hipotecas en 1er., 2do. y 3er. grado a favor Banco Nación Argentina, 1) con fecha 28/09/93 al T° 11 Impar, F° 267, N° 68.100 por montos de U\$S 90.000, 2) con fecha 05/10/94 al T° 15, F° 841, N° 79.373 por monto de U\$S 90.000, y 3) con fecha 27/06/00 al T° 31 F° 290 N° 53.425 por un monto de U\$S 114.522,83 . Y los siguientes Embargos: 1) fecha 20/10/03 A° 091583 Expte. 819 año 2003 Profesional Dr. Torterola monto 46.564,31 pesos carátula Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Med. prep. de ejecutivo y precautorias tramitado ante el Juzgado Federal 1ra. Inst. de Reconquista (SF), y en observación dice Parte Indivisa. 2) fecha 14/11/03 A° 102060 Expte. 435/03, profesional Dr. Torterola monto 171.522,83 pesos carátula Banco de la Nación Argentina c/Otros s/ejecución hipotecaria tramitado ante el Juzgado Federal 1ra. Inst. N° 2 de Santa Fe, y en observación dice parte indivisa. 3) fecha 14/12/05 A° 126612 Expte. 276/04, profesional Dr. Juan Pedro Antán y/u Ot. monto 14.798,04 pesos carátula B.N.A. Fid. del Fideic. Suquía S.A. c/Otros s/Ejecutivo tramitado ante el Juzgado 1ra. Inst. Civ. Com. 2da. Nom. de Reconquista (SF), este únicamente sobre el dominio 181 I, F° 1309, N° 56839 y en observaciones dice Condicionado por Informes s/Quiebre. La Administración Prov. de Impuestos ("copia" a fs. 57) dice el inmueble Part. Inm. 03-09-00-515538/0001-6 tiene períodos adeudados 2004/2-3 y 4, 2005 a 2007 (total) y 2008/1 y 2 por \$ 367,58 y Apremios Pendientes por \$ 1.103,65 deuda total al 29/08/08 \$ 1.471,23; y Part. Inm. 03-09-00- 515538/0002-5 tiene períodos adeudados 2004/2-3 y 4, 2005 a 2007 (total) y 2008/1 y 2 por \$ 256,11 y Apremios Pendientes por \$ 759, deuda total al 29/08/08 \$ 1.015,11; la Comuna de Villa Ana ("copia" a fs. 58) dice el inmueble Part. Inm. 03-09-00-515538/0001-6 registra deuda al 22/07/08 por \$ 1.130,40 y el inmueble Part. Inm. 03-09-00-515538/0002-5 registra deuda al 22/07/08 por \$ 878,40. En la localidad de Villa Ana, "constatación" ("copia" fs. 47 y vto.) dice: "En la localidad de Villa Ana, Dpto. Gral. Obligado de la Prov. de Santa Fe, siendo las nueve y treinta horas del día quince de mayo de 2007 y por estar así ordenado en los autos "Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Concurso Especial Expte. N° 183/06 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. Dto. Judicial N° 4 Primera Nominación de Reconquista Sta. Fe, procedo a constituirme en el Inmueble objeto de la presente medida acompañado del Sr. Secretario del Juzgado Comunal de Villa Ana y del Martillero Hugo Jesús Solari D.N.I. N° 6.252.262. Se procede a Constatar que el Inmueble objeto de la presente se encuentra ubicado partiendo de la Ruta Prov. N° 32 hacia el Sur desde la finalización de la cinta asfáltica de la misma en Villa Ana a 8 Km. de distancia del casco urbano. El Inmueble se encuentra al Este de la mencionada Ruta, por donde se Ingresa. Fuimos atendidos "por uno de sus propietarios", domiciliado en Ing. Chanourdie, previa concertación para ello. A los fines de

cumplimentar con lo ordenado en el Oficio procedo a tomar el Inmueble descrito como "A" de 157 Has. 26 As. 20 cas. Conjuntamente con el descrito como "B" en el presente Oficio ... 122 Hs. 41 As. 1 ca. como una sola unidad y en tal carácter será constatado el inmueble. Las medidas descriptas en el Oficio y plano que en fotocopia simple se adjunta corresponden al inmueble. Constató la existencia de alambrado perimetral de cuatro hilos en regular estado de conservación con postes de madera dura. La única mejora que se verifica se encuentra a unos ochocientos metros al Este del acceso al campo una torre de molino de agua marca CASINA MANTOVANI, manifestando el atendiente que la máquina de la misma no es de su propiedad estando en uso una prestada, por haberse roto la original. Al pié del molino un bebedero redondo de ladrillos asentado en cemento y al Sur del mismo un piquete de aproximadamente de una hectárea en regular estado. No se observa vivienda ni poblador alguno. El campo es de explotación pecuaria en toda su superficie. La parte Sur del mismo está compuesta de terrenos bajos, atravesada por Zanjón y/o Arroyo "El Amargo" se observan terrenos tipo cañada con pajonal en unas ochenta hectáreas aproximadamente y en la zona enumerada precedentemente. En la parte Norte y Este del inmueble Constató la existencia de montes b os en la parte central del campo se observa limpiezas del mismo en unas cuarenta has. Aproximadamente que lo hace útil para la explotación ganadera, el resto del campo es monte bajo. En este estado el atendiente manifiesta que este campo fue alquilado a Waldo Sager domiciliado en Ingeniero Chanourdie hasta el año 2008 quién lo ocupa con algunos yeguarizos, se constata la existencia de unos seis animales equinos. El atendiente manifiesta que presentará ante S.S. copia del mismo. Al efectivizar la presente medida se tomó como una unidad de doscientas setenta y nueve Has. aproximadamente este inmueble, puesto que no hay divisiones internas y como tal ha sido constatado y verificado. Con lo que no siendo para más y siendo las once horas se da por finalizado el acto...". El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de los dos inmuebles o sea \$ 19.541,88 (pesos Diecinueve mil quinientos cuarenta y uno con 88/100), en caso de no haber postores, se realizará seguidamente nueva subasta con una retasa del 25% o sea \$ 14.656,41 y en caso de persistir, sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto de subasta el 10% de seña y a cuenta de precio, y el 3% de Ley al martillero, todo en efectivo. El saldo una vez aprobada la subasta. El adquirente tendrá a su cargo todos los gastos que demanda la inscripción del dominio a su nombre. Y los impuestos tasas y contribuciones que graven el Inmueble a partir de la aprobación de la subasta y en la forma proporcional correspondiente. Se aceptan ofertas en sobre cerrado, por ante él Juzgado que ordena, hasta dos días antes de la subasta, debiendo acompañar cheque certificado con el monto correspondiente a seña y comisión sobre postura que efectuare, con detalle del oferente y sus datos personales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en transparente del Juzgado. Informes al Martillero en su domicilio Lucas Funes 1899 Reconquista (SF), Nro. CUIT del Mart. 20-06252262-4. - Reconquista, 1º de octubre de 2008. - Patricia Vanrrell, Secretaria.

S/C 48169 Oct. 7 Oct. 14
